

Informe núm. 182/2019

Pliego de Cláusulas Administrativas Suministro Alimentos

ANTECEDENTES

Se remite para informe, a este Servicio Jurídico, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del *Suministro de café y edulcorante, pescado fresco y productos congelados para la Residencia Juvenil "Ramón Menéndez Pidal"*.

En respuesta al informe solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.1,d) y 8 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, la Letrada que suscribe emite su parecer con arreglo a las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- Examinado el Pliego de referencia se considera que, en líneas generales, se adapta a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones vigentes en la materia.

CONCLUSIÓN

Se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia.

Oviedo, 19 de junio de 2019

**LA LETRADA DEL SERVICIO JURÍDICO
DEL PRINCIPAD E ASTURIAS
LOPD**



Adela Roces Llaneza